REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / RCO / [illegible] / MCDH / MLA / mla.-

097

DECRETO EXENTO N° 400 /

CAUQUENES, 28 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 32 de Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 20 de Enero del 2021.
2. Cotización de fecha 19 de Enero del 2022, suscrita por Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Chillan.-.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Repuestos necesarios para la reparación del minibús placa patente FXRV-39.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut 92.475.000-6** por un valor **$ 234.378.-** impuesto incluido, para adquirir Repuestos necesarios para la reparación del minibús placa patente FXRV-39., y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.

2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público

3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-04-011 (1-1) "Repuestos y accesorios, mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) CAUQUENES

RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:
- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes

RAFAEL CORREA ORELLANA